

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QVATRO..



En la Villa de Bullas a veinte y vier de
dizey año de ochocientos quatro, se jurato el Consejo
juradicia y Regim.to de ella en las salas de su
Ayuntamiento a saber el Sr. Dn. Antonio Gomez Ferrer
Capel y Sr. Josef Maxilla Alcalde ord. y Sr. Juan
mariano Ferrer suplente Maxilla, Sr. Joaquin
Dopez, y Sr. Juan Co Ferrer Presid.: Sr. Bartolome
Garcia Parcal, y Sr. Salvador Figueroa Diput.
del comun; Sr. Dn. Juan de Castanor Proe. Dn. Andres
Gual, y Sr. Alonso Espino sindico Dn. Pedro, con me-
ritencia que acuerdo lo siguiente
Se vio en este Ayuntamiento la aserencia ultima-
mente puesta en el expediente sobre la compra
de las aguas Potable de la Acequia Mayor
y demas que comprende; en cuya inteligencia
acuerdo el Ayuntamiento se otorga Poder especial
y Sr. Josef Bonifacio vocal Proe. del Ayuntamiento
de la R. Chancilleria a quien se le remita
interese y los documentos mandados con-
tecer como a este acuerdo para que haga
las competencias delig. haora conseq. y
se lleve a efecto lo acordado, y que Sr. Fernando
del mismo cumpla con lo que se especifica, que
le condene en costas por su falta de cumplir
minto, y por la falta de verdad con que ha
obtenido la R. Provision con que ha seguido
do:

lo que se concluyo este Ayuntamiento que
firmaron etc. etc. etc.
Dn. Antonio Gual
Sr. Juan Capel
Dn. Blas Maxilla
Capel
Dn. Josef Maxilla
Dn. Joaquin
Dopez
Dn. Juan Co Ferrer
Sr. Salvador
Figueroa
Diput. del comun

